

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que
ANGIE PAOLA OÑATE BETANCOURT

con Cédula de Ciudadanía No. 1.193.559.994 de Santa Marta
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ENFERMERA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Santa Marta el día 26 de julio de 2024

Libro de Registros No. 0080420241 Folio No. 018 Registro No. 0174
Refrendado en Santa Marta el día 25 de julio de 2024


Director(a) Sede


Rector (a)


Secretario (a) General



Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

Registros y Diplomas: Julio Atanasio Linero Teran

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 04-5381-2024

PROGRAMA: ENFERMERÍA
CODIGO SNIES: 4176
FECHA GRADO: 26 DE JULIO DE 2024
LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS SANTA MARTA

En atención a que ANGIE PAOLA OÑATE BETANCOURT con Cédula de Ciudadanía No 1.193.559.994 de Santa Marta cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ENFERMERA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Santa Marta, mediante acta No 016 en sesión del día 02 de julio de 2024.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) Facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus: ADRIANA SANTARELLI FRANCO
Decano(a) Facultad: DORIAM ESPERANZA CAMACHO RODRIGUEZ
Secretario (a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Santa Marta el día 26 DE JULIO DE 2024

Gloria Patricia Rave Iglesias
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General



Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

República de Colombia y en su nombre



El

Instituto Pedagógico de la Costa

Aprobado por Resolución 0536 del 27 de abril de 2012 de la Secretaría de Educación
Santa Marta - Magdalena

Confiere a:

Oñate Betancourt Angie Paola

Con D.E. No. C.E. 1.193.559.994 De Santa Marta

El Título de

Bachiller Académico

Especialidad en Humanidades

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.


Rector(a)




Secretaria

Libro 01 Folio 43 Acta 016 Año 2017

Dado en Santa Marta, a los 2 días de diciembre de 2017

La República de Colombia y en su nombre



"Instituto Pedagógico de la Costa"

Santa Marta - Magdalena

Aprobado por la Secretaría de Educación del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta según Resolución No. 0536 del 27 de Abril de 2012

Acta de Graduación No. 016 Folio 43 Libro 01

El día 2 de diciembre de 2017, en el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta en el salón principal de actos de la institución, se celebró la proclamación de **BACHILLERES ACADÉMICOS** con Profundización en Humanidades y se otorgó dicho título a:

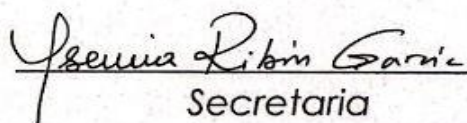
Oñate Betancourt Angie Paola

C.I. 1.193.559.994

El acto fue precedido por




Rector


Secretaria